

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.315/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2016, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de Crédito por importe de 70.734,76 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 51.226,76 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 78.399,66 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 7.631,70 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modi-

ficaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2016 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, a 19 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba M<sup>a</sup> Doblas Miranda. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.